

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.322/2020

DON IGNACIO RUIZ SOLDADO, SECRETARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DECRETO Nº 3380 DE 14 DE ABRIL DE 2016.

Rfa. Sesión: 27 de mayo de 2020/6.

Asunto: Propuesta de acuerdo sobre aprobación de la masa salarial máxima del Personal Laboral de la GMU, 2020.

CERTIFICA: El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Personal y Recursos y por unanimidad de los/as Sres./as Consejeros/as adoptó los siguientes acuer-

dos:

ÚNICO. Aprobar la masa salarial máxima del personal laboral de la Gerencia Municipal de Urbanismo 2020, en la cantidad de 4.119.320,13€, que contempla la subida máxima permitida del 2% para el primer semestre del año 2020, así como publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del artículo 103.bis. de la Ley de Bases de Régimen Local, y en la página Web de dicho organismo autónomo.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido con anterioridad a la aprobación del Acta por el Consejo Rector de Gerencia la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, que firmo en Córdoba a veintisiete de mayo de dos mil veinte.

VºBº EL PRESIDENTE.

Córdoba, 28 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda, Salvador Fuentes Lopera.